



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral UGEL Mariscal Cáceres N.º 000153 -2024

Juanjuí; 10 ENE. 2024

Visto, los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Visto el Informe 001 - 2024 - CRACHP-GRSM - DRE- UGEL - MCJ de fecha 05-01-2024, con ocho (8) folios útiles, conteniendo el Proyecto del Cuadro de Distribución de horas Pedagógicas para el periodo lectivo 2024, de la Institución Educativa N° 0639 "Jorge Basadre Grohmann", de Santa Ines, Distrito Huicungo, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín; que se adjunta.

Que, en el marco de la implementación de la Resolución Viceministerial N° 148-2023 - MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 0163 - 2022 MINEDU que aprueban la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2024"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 148-2023 - MINEDU y , y la Resolución Viceministerial N° 0163 - 2022 MINEDU que regula las acciones, procedimientos y responsabilidades que faciliten la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2024"

Que, el cuadro de distribución de horas pedagógicas es el instrumento técnico-administrativo-pedagógico de las instituciones educativas públicas y de convenio de la educación secundaria de la EBR, comprendido en la JEC, la secundaria en alternancia de los CRFA, la secundaria EIB, la SRE, y el ciclo avanzado de los CEBA - Ciclo Avanzado, en el cual se consigna la carga de horas efectivas de clases al directivo, personal jerárquico y profesores. Se elabora en concordancia con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y del plan de estudios aprobado para la modalidad, nivel, ciclo educativo o grado; y en función a los grados de estudios y números de secciones de las Instituciones Educativas.

Que, es necesario aprobar mediante acto resolutivo el cuadro de distribución de horas pedagógicas de la institución educativa en mención, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del proceso educativo y obtener logros en la mejora de la calidad educativa.

Estando a lo informado por la comisión de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas y autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 - "Ley General de Educación" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 - 2012-ED; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; D.S. N° 051 - 91 - PCM; D.S. N° 015 - 2002 - ED; Resolución Viceministerial N° 148-2023 - MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa , y la Resolución Viceministerial N° 0163 - 2022 MINEDU para el periodo lectivo 2024"



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la Institución Educativa N° 0639 "Jorge Basadre Grohmann", de Santa Inés, Distrito Huicungo, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín, con vigencia del 01-03 -2024 al 31-12-2024, de acuerdo al siguiente detalle:

GRADO DE ESTUDIOS:	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
METAS DE ATENCIÓN	20	20	20	20	20	100
SECCIONES	1	1	1	1	1	5
HORAS ACADEMICAS	35	35	35	35	35	175

PLAN DE ESTUDIO	99
BOLSA HORAS	76
TOTAL, PAP	175

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION LABORAL	AREA CURRICULAR	CODIGO PLAZA	JORNA DA LABOR AL	HORAS COMPLEMENTARI AS	HORAS ADICIO NALES	TOTAL GENE RAL
1	Director	Encargado	Director	1114213111J2	-	-	-	40
	Profesor por Horas	Vacante	Matemática	621451215318	25	5	-	30
	PEÑA CURICHIMBA, JUAN CARLOS	Vacante	Comunicación	621451215312	25	5	-	30
2	Profesor por Horas	Vacante	Ciencia y Tecnología	621451215314	24	6	-	30
3	LOPEZ PEÑA, Lenin	Nombrado	Inglés	621441218312	24	6	-	30
4	Profesor por Horas	Vacante	Ciencias Sociales	621401218317	25	5	-	30
7	Profesor por Horas	Vacante	EPT/Agropecuaria-Religión	Bolsa de Horas	26	-	-	26
8	Profesor por Horas	Vacante	Educación Física	Bolsa de Horas	26	-	-	26
	TOTAL				175	27		242

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar a través de Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres, a la institución educativa comprendida en la presente resolución y a cada una de las jefaturas que funcionan en la UGEL antes mencionada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL-SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CACERES

Mg. Juan Marcos Pinchi Tafur
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION - UGEL EDUCACION JUNIN

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjui, 110 ENE 2024

Gines André Victorio Carvajal
SECRETARIO GENERAL

IMPTD-UGEL
NMR/JO
JAA/RB. HH
NPL/JAGI
JAA/AJ
ECSHVAR
08/01/2024